



CARTA PASTORAL

"Yo sé en quién tengo puesta mi fe"(2 Tm 1,12)

CON MOTIVO DEL AÑO DE LA FE

Muy queridos sacerdotes, religiosas y fieles laicos de la Prelatura de Moyobamba:

¡Gracia y paz!

Introducción

«La puerta de la fe» (cf. *Hch* 14, 27), que introduce en la vida de comunión con Dios y permite la entrada en su Iglesia, está siempre abierta para nosotros. Se cruza ese umbral cuando la Palabra de Dios se anuncia y el corazón se deja plasmar por la gracia que transforma. Atravesar esa puerta supone emprender un camino que dura toda la vida. Éste empieza con el bautismo (cf. *Rm* 6, 4), con el que podemos llamar a Dios con el nombre de Padre, y se concluye con el paso de la muerte a la vida eterna, fruto de la resurrección del Señor Jesús que, con el don del Espíritu Santo, ha querido unir en su misma gloria a cuantos creen en él (cf. *Jn* 17, 22)» (*Porta fidei*, I).

«En esta feliz conmemoración, deseo invitar a los hermanos Obispos de todo el Orbe a que se unan al Sucesor de Pedro en

el tiempo de gracia espiritual que el Señor nos ofrece para rememorar el don precioso de la fe » (*Porta fidei*, 8).

Queridos hermanos: Dios siempre encuentra nuevos caminos para llegar a nosotros. El Espíritu Santo iluminó al Santo Padre para proclamar en el mes de Octubre, el Año de la fe, año en el que dedicaremos toda la atención a reforzar la fe en los fieles católicos, recuperar la de los no tan fieles y la de los que se han apartado completamente de Dios.

El Año de la Fe es una celebración que debe tocar el fondo de nuestro corazón, hacernos vibrar en todas las fibras de nuestro ser y despertarnos para participar en el llamado del Papa en todo lo que este Año está por ofrecernos.

El Año de la Fe abre «la puerta de la fe» (cf. Hch 14, 27) para que tú y yo aceptemos atravesarla, para que nos animemos con interés a participar lo mejor que podamos, para que nos arriesguemos en esta tan original aventura: nuestro pase a la vida eterna.

Como todo gran acontecimiento, el éxito está en la participación activa de los invitados. El Año de la fe cuenta con eventos, contenidos, celebraciones y muchas otras actividades, que enriquecen la vida de todos los que participan.

El Año de la fe desea contribuir a una renovada conversión al Señor Jesús y al redescubrimiento de la Fe, de modo que todos los miembros de la Iglesia seamos para el mundo actual testigos gozosos y convincentes del Señor resucitado, capaces de señalar la «la puerta de la fe» a tantos otros que están en búsqueda de la verdad.

Como en la Prelatura de Moyobamba apoyamos siempre al Santo Padre en sus iniciativas y nos hacemos eco de lo que la

Iglesia promueve, queremos que cada cristiano en nuestra Prelatura tenga la oportunidad de conocer y acercarse más a Cristo y que además, sea portavoz de este gran acontecimiento, en el que se busca que todos los que creemos en Él, creamos más firmemente.

Queridos hermanos: El papa Benedicto XVI ha decidido convocar un Año de la fe. Comenzó el pasado 11 de octubre, en el cincuenta aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II, y terminará en la solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, el 24 de noviembre de 2013. En la fecha del 11 de octubre de 2012, se celebró también los veinte años de la publicación del Catecismo de la Iglesia Católica.

El Santo Padre lo concibe como un momento solemne para que en toda la Iglesia se dé una auténtica y sincera profesión de la misma fe; de modo individual y comunitario, libre y consciente, interior y exterior, humilde y franca. Para que de esa manera todos los cristianos podamos adquirir una exacta conciencia de nuestra fe, para reanimarla, para purificarla, para confirmarla, para confesarla, celebrarla, vivirla y transmitirla.

La pregunta planteada por los que escuchaban al Señor es también hoy la misma para nosotros: «¿Qué tenemos que hacer para realizar las obras de Dios?» (*Jn* 6, 28). Sabemos la respuesta de Jesús: «La obra de Dios es ésta: que crean en el que él ha enviado» (*Jn* 6, 29). Creer en Jesucristo es el camino para poder llegar de modo definitivo a la salvación.

¿Qué es la fe?

La fe es la virtud teologal por la que creemos en Dios y en todo lo que Él nos ha dicho y revelado, y que la Santa Iglesia nos propone, porque Él es la verdad misma. Por la fe «el hombre se

entrega entera y libremente a Dios» (*Concilio Vaticano II. Dei Verbum, 5*).

Dentro de cada uno arde el deseo de Dios

El deseo de Dios está inscrito en el corazón de cada uno de nosotros, porque hemos sido creados por Dios y para Dios; y Dios no cesa de atraernos hacia sí, y sólo en Dios encontraremos la verdad y la dicha que no cesamos de buscar:

Somos, pues, invitados al diálogo con Dios desde nuestro nacimiento; pues no existimos sino porque, creados por Dios por amor, somos conservados siempre por amor; y no vivimos plenamente según la verdad si no reconocemos libremente el amor de Dios y nos entregamos a Él.

Dios espera una respuesta personal

«Dios invisible habla a los hombres como amigos, movido por su gran amor y mora con ellos para invitarlos a la comunicación consigo y recibirlos en su compañía» (*Concilio Vaticano II. Dei Verbum, 2*). La respuesta adecuada a esta invitación es la fe.

Pero esta búsqueda exige de nosotros todo el esfuerzo de nuestra inteligencia, la rectitud de nuestra voluntad, un corazón recto, y también el testimonio de otros que nos enseñen a buscar a Dios.

Por la fe, sometemos nuestra inteligencia y nuestra voluntad a Dios. Con todo nuestro ser, damos nuestro asentimiento a Dios que se nos da a conocer y se entrega a cada uno de nosotros, dándonos al mismo tiempo una luz sobreabundante que ilumina el sentido último de nuestra vida. La fe nos lleva al verdadero conocimiento de Dios

Creer en Jesucristo, el Hijo de Dios

Para el cristiano, creer en Dios es inseparable de creer en Aquel que él ha enviado, «su Hijo amado, en quien ha puesto toda su complacencia» (*Mc* 1,11). Dios nos ha dicho que les escuchemos. El Señor mismo dice a sus discípulos: «Creed en Dios, creed también en mí» (*Jn* 14,1). Podemos creer en Jesucristo porque es Dios, el Verbo hecho carne: «A Dios nadie le ha visto jamás: el Hijo único, que está en el seno del Padre, él lo ha contado» (*Jn* 1,18). Porque «ha visto al Padre» (*Jn* 6,46), él es único en conocerlo y en poderlo revelar.

Es esencial en nuestra vida cristiana la unión con Jesucristo, y esto es posible desde el momento en que Jesucristo vive en nosotros. Por el Bautismo estamos ya unidos a Cristo: «Todos ustedes, que han sido bautizados en Cristo, están revestidos de Cristo» (*Ga.* 3,27). Si vivimos en gracia, entonces estamos unidos a Jesucristo, con un trato amoroso, íntimo y familiar con Él. Es necesario que cada uno de nosotros desarrollemos cada vez más nuestra unión con el Señor hasta la mayor intimidad con Él posible en esta vida.

Para que esto sea una realidad en nuestra vida tenemos un medio poderoso: La formación cristiana debe darse de tal forma que los fieles aprendan a vivir en trato familiar y asiduo con el Padre por su Hijo Jesucristo en el Espíritu Santo. La formación espiritual, pastoral y caritativa puede servirse útilmente de una justa, profunda y tierna, devoción al Corazón de Cristo: Formar a los fieles en la espiritualidad del Corazón del Señor supone llevar una vida que corresponda al amor y al afecto de Cristo: a su amor al Padre en el Espíritu Santo, a su amor a los hombres hasta inmolarse entregando su vida. Esta devoción es muy eficaz para darnos conciencia del amor de Dios en Cristo por cada uno de nosotros y de su unión con cada

uno de nosotros, para estimular nuestra correspondencia de amor a Él y estrechar nuestra unión con Él.

El Papa Pío XI escribía: “En esta forma de devoción está contenida la suma de toda la religión y con ella una norma de vida más perfecta. En efecto, más fácilmente conduce a las almas a conocer íntimamente a Cristo y las impulsa a amarle con más vehemencia y a imitarle con mayor eficacia” (*Encíclica Miserentissimus Redemptor*).

La devoción al Sagrado Corazón de Jesús aparece como una luz que ilumina y nos muestra el profundo significado de todas las cosas. A su resplandor nos damos cuenta que cualquier acción moral tiene un sentido mucho más profundo, que no podemos jugar con nuestra vida de santidad, que estamos unidos a Jesucristo en íntima relación y que por eso, todo llega y toca su Corazón, nuestros pensamientos, sentimientos, decisiones, deseos, acciones e intenciones, nada de lo nuestro le es indiferente.

Tenemos que pedirle al Señor que nos conceda la gracia de caer en la cuenta de todo esto. La gracia de revelarnos su Corazón. Fruto de esta gracia es una nueva visión del Dios vivo y verdadero, de uno mismo, de los demás, de la vida y del mundo y de todas las demás cosas existentes. Todo se valora entonces a la luz de Jesucristo, de lo que a Él le agrada o le ofende.

La devoción al Corazón de Cristo nos lleva a caer en la cuenta de que Jesucristo nos ama personalmente, ahora y tal como somos. Cristo nos ama ahora constantemente, nos habla en un diálogo continuo y piensa continuamente en nosotros.

Por nuestra parte hemos de corresponder a ese amor dando a Cristo el puesto que le corresponde en nuestras vidas. Hemos

de establecer un diálogo continuo con Él como con una persona viva, porque Cristo ha resucitado, vive y está muy cerca de nosotros, más cerca de lo que podemos imaginar. Hemos de prestarle nuestra atención y nuestra consideración, porque tiene sentimientos humanos.

La devoción al Corazón de Cristo nos lleva a caer en la cuenta de que Jesucristo goza y sufre ahora. No solamente en su vida mortal se alegraba y sufría, también ahora siente nuestras acciones, son para Él un gozo o una verdadera herida para su Corazón. Toda buena acción le proporciona un placer. Nuestros pecados son objeto de su íntima compasión, provocan una verdadera herida en su Persona. Por nuestros pecados su Corazón es un corazón herido, su amor un amor no correspondido.

Conocer a Jesucristo es conocer a Dios. No se trata de saber mucho de Cristo, sino de vivir con Cristo, de tener experiencia concreta de Él, de entrar en una relación personal con Él, «conocerle a Él con el poder de su resurrección y la comunión en sus sufrimientos» (*Flp. 3,8*). Cristo ya nos conoce a cada uno, nos conoce por nuestro nombre, nos da su ternura y nos declara su amor. El conocimiento de Cristo entra hasta el fondo del corazón del que quiere conocerlo. Hace falta por nuestra parte dejarnos instruir por Jesús que nos dice: «Esta es la vida eterna que te conozcan a ti, único Dios verdadero, y al que enviaste, Jesucristo» (*Jn. 17,3*). Este conocimiento nos lleva a la comunión con Cristo y comenzamos a participar de la misma vida de Dios.

Creer en el Espíritu Santo

«No se puede creer en Jesucristo sin tener parte en su Espíritu. Es el Espíritu Santo quien revela a los hombres quién es Jesús. Porque «nadie puede decir: "Jesús es Señor" sino bajo la acción

del Espíritu Santo» (*1 Co 12,3*). «El Espíritu todo lo sondea, hasta las profundidades de Dios. Nadie conoce lo íntimo de Dios, sino el Espíritu de Dios» (*1 Co 2,10-11*). Sólo Dios conoce a Dios enteramente. Nosotros creemos en el Espíritu Santo porque es Dios» (*Catecismo de la Iglesia, 152*).

Creemos en la Iglesia

La fe es un acto personal: la respuesta libre del hombre a la iniciativa de Dios que se revela. Pero la fe no es un acto aislado. Nadie puede creer solo, como nadie puede vivir solo. Nadie se ha dado la fe a sí mismo, como nadie se ha dado la vida a sí mismo. Los creyentes hemos recibido la fe de otras personas, de nuestros padres, sacerdotes, catequistas..., y a la vez debemos transmitirla a otros. Nuestro amor a Jesús y a los hombres nos impulsa a hablar a otros de nuestra fe. Cada creyente es como un eslabón en la gran cadena de los creyentes. Yo no puedo creer sin ser sostenido por la fe de los otros, y por mi fe yo contribuyo a sostener la fe de los otros.

La fe de la Iglesia es anterior a la fe del fiel, el cual es invitado a adherirse a ella. La Iglesia es la primera que cree, y así conduce, alimenta y sostiene mi fe. La Iglesia es la primera que, en todas partes, confiesa al Señor y con ella y en ella somos impulsados y llevados a confesar también. Por medio de la Iglesia recibimos la fe y la vida nueva en Cristo por el bautismo.

Y puesto que recibimos la vida de la fe a través de la Iglesia, ésta es nuestra madre. Porque es nuestra madre, es también la educadora de nuestra fe.

La fe es un don de Dios

La fe es un don de Dios, una virtud sobrenatural infundida por Él. «Para dar esta respuesta de la fe es necesaria la gracia de Dios, que se adelanta y nos ayuda, junto con los auxilios interiores del Espíritu Santo, que mueve el corazón, lo dirige a Dios, abre los ojos del espíritu y concede "a todos gusto en aceptar y creer la verdad"» (*Concilio Vaticano II. Dei Verbum, 5*).

Si crees te salvas

Creer en Cristo Jesús y en Aquel que lo envió para salvarnos es necesario para obtener esa salvación. «Puesto que "sin la fe... es imposible agradar a Dios" (*Hb 11,6*) y llegar a participar en la condición de sus hijos, nadie es justificado sin ella, y nadie, a no ser que "haya perseverado en ella hasta el fin" (*Mt 10, 22*), obtendrá la vida eterna» (*Concilio Vaticano I: DS 3012*).

¡Conviértete y cree en el Evangelio!

«El Año de la fe es una invitación a una auténtica y renovada conversión al Señor, único Salvador del mundo» (*Porta fidei, 6*). Con fe firme proclamemos, hermanos, que El Hijo de Dios se encarnó en el seno de la Virgen María, por obra del Espíritu Santo, por nosotros los hombres y por nuestra salvación. Para llevar a cabo nuestra redención, el Hijo de Dios se ha hecho carne, haciéndose verdaderamente hombre, hermano nuestro, sin dejar con ello de ser Dios, nuestro Señor, para reconciliarnos a nosotros pecadores con Dios, darnos a conocer su amor infinito, ser nuestro modelo de santidad y hacernos partícipes de la naturaleza divina. También proclamemos, con inmenso gozo, que después de haber vencido, mediante su propia muerte, a la muerte y al diablo, Jesús resucitó. Cristo

Resucitado es vencedor del pecado y de la muerte, es el principio de nuestra justificación y de nuestra resurrección.

Acerquémonos «al pozo para escuchar a Jesús, que invita a creer en él» (*Porta fidei*, 3), que este Año de la fe haga cada vez más fuerte nuestra relación con Cristo, el Señor, pues sólo en él tenemos la certeza para mirar al futuro y la garantía de un amor auténtico y duradero. Así viviremos «la alegría y el entusiasmo renovado del encuentro con Cristo» (*Porta fidei*, 2).

Confiesa lo que crees

Aprovechemos este Año para que suscite en todos los creyentes la aspiración a confesar la fe con plenitud y renovada convicción, con confianza y esperanza. Es el amor del Corazón de Cristo el que llena nuestros corazones y nos impulsa a evangelizar. Hoy como ayer, él nos envía por los caminos de nuestra Prelatura, del Perú y del mundo entero para proclamar su Evangelio a todos los pueblos de la tierra. «Con su amor, Jesucristo atrae hacia sí a los hombres de cada generación: en todo tiempo, convoca a la Iglesia y le confía el anuncio del Evangelio, con un mandato que es siempre nuevo. Por eso, también hoy es necesario un compromiso eclesial más convencido en favor de una nueva evangelización para redescubrir la alegría de creer y volver a encontrar el entusiasmo de comunicar la fe... La fe, en efecto, crece cuando se vive como experiencia de un amor que se recibe y se comunica como experiencia de gracia y gozo... La fe sólo crece y se fortalece creyendo» (*Porta fidei*, 7).

¡Celebra con gozo tu fe!

El Año de la fe es también «una ocasión propicia para intensificar la celebración de la fe en la liturgia, y de modo particular en la Eucaristía» (*Porta fidei*, 9). En la Eucaristía,

misterio de la fe, sacramento del Amor y fuente de la nueva evangelización, la fe de la Iglesia es proclamada, celebrada y fortalecida. Todos los fieles están invitados a participar de ella en forma consciente, activa y fructuosa, para ser auténticos testigos del Señor. También los otros sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y a dar culto a Dios. No sólo suponen la fe, también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones.

¡Vive como crees!

Al mismo tiempo, subraya el Papa: «esperamos que el testimonio de vida de los creyentes sea cada vez más creíble. Redescubrir los contenidos de la fe profesada, celebrada, vivida y rezada, y reflexionar sobre el mismo acto con el que se cree, es un compromiso que todo creyente debe de hacer propio, sobre todo en este Año» (*Porta fidei*, 9).

«La fe viva actúa por la caridad» (Ga 5, 6).

«El Año de la fe será también una buena oportunidad para intensificar el testimonio de la caridad. La fe sin la caridad no da fruto, y la caridad sin fe sería un sentimiento constantemente a merced de la duda... Gracias a la fe podemos reconocer en quienes piden nuestro amor el rostro del Señor resucitado» (*Porta fidei*, 14). El don de la fe permanece en el que no ha pecado contra ella. Pero, «la fe sin obras está muerta» (*St 2*, 26): privada de la esperanza y de la caridad, la fe no une plenamente el fiel a Cristo ni hace de él un miembro vivo de su Cuerpo.

La gracia del Concilio Vaticano II

Dice el Romano Pontífice: «He pensado que iniciar el Año de la fe coincidiendo con el cincuentenario de la apertura del Concilio Vaticano II puede ser una ocasión propicia para comprender que los textos dejados en herencia por los Padres conciliares, según las palabras del beato Juan Pablo II, “no pierden su valor ni su esplendor. Es necesario leerlos de manera apropiada y que sean conocidos y asimilados como textos cualificados y normativos del Magisterio, dentro de la Tradición de la Iglesia” » (*Porta fidei*, 5). Los sacerdotes, las religiosas y todos los agentes pastorales hemos de dedicar mayor atención al estudio de los documentos del Concilio Vaticano II, y acogerlos como una gracia de Dios para la Iglesia, como brújula que nos orienta en nuestra peregrinación, como fuerza para la reforma siempre necesaria de todos los miembros de la Iglesia.

El Catecismo de la Iglesia Católica: la regla segura para la enseñanza de la fe

Queridos, sacerdotes, religiosas, animadores, catequistas, profesores de religión: El conocimiento de los contenidos de la fe es esencial para adherirse plenamente con la inteligencia y la voluntad a lo que propone la Iglesia. Para acceder a un conocimiento sistemático del contenido de la fe, todos podemos encontrar en el Catecismo de la Iglesia Católica y en su Compendio una ayuda preciosa e indispensable. En este Año debemos esforzarnos en redescubrir y estudiar los contenidos fundamentales de la fe, sintetizados sistemática y orgánicamente en el Catecismo. Él es el un verdadero instrumento de apoyo a la fe, especialmente para todos ustedes que se preocupan por la formación de los cristianos, tan importante en nuestro contexto social, cultural y religioso.

La consagración de la Prelatura al Sagrado Corazón de Jesús

Con inmensa alegría les hago una llamada a todos para iniciar el Año de la fe en nuestra Prelatura con la consagración de nuestra jurisdicción eclesiástica al Sagrado Corazón de Jesús, que celebraremos llenos de gozo, si Dios quiere, el 24 de Noviembre del presente año, en Moyobamba. Allí, en nuestra catedral, tendremos la oportunidad de confesar la fe en el Señor Resucitado, vivo y glorioso, de Corazón palpitante.

A Jesucristo queremos consagrar la prelatura de Moyobamba. La consagración al Sagrado Corazón de Jesús es la entrega de cada uno de nosotros, pero nadie se entrega a otro, si antes no lo ama, y no podemos amarlo, si antes no lo conocemos. Por eso, antes de consagrarnos hemos de prepararnos interiormente para tener ese conocimiento interno del Corazón del Señor para que más le amemos, le sigamos y le sirvamos. Prepararnos para la consagración al Sagrado Corazón de Jesús es hacer la experiencia interior personal de Jesucristo; es un viaje al interior de Cristo, a su alma, a su Corazón; es vivir la aventura cierta de entrar en el conocimiento de lo que Él piensa, de lo que quiere, de lo que siente.

Consagrarse es entregarse a Él, es reconocer que somos de Él y para Él, es ofrecerse a Él; es dejar que Él viva en nosotros y sea nuestro Dueño y Señor; y sea ese Corazón divino quien viva en nosotros, actúe en nosotros, piense en nosotros, imprima sus criterios de juicio y actúen, para que vivamos como Él vivió; es abrir el corazón de cada uno para que Él entre en nuestras personas, en nuestras vidas, en nuestras familias, en nuestros trabajos, en nuestras parroquias, en nuestras comunidades religiosas, en nuestros seminarios, en nuestros movimientos eclesiales y en toda nuestra Iglesia de Moyobamba, y viva ahí,

y tome posesión y sea fuente de revitalización eclesial de la comunidad católica de la Prelatura.

Conclusión

Concluyo con las palabras del Santo Padre: «Durante este tiempo, tendremos la mirada fija en Jesucristo, «que inició y completa nuestra fe» (*Hb* 12, 2): en él encuentra su cumplimiento todo afán y todo anhelo del corazón humano. La alegría del amor, la respuesta al drama del sufrimiento y el dolor, la fuerza del perdón ante la ofensa recibida y la victoria de la vida ante el vacío de la muerte, todo tiene su cumplimiento en el misterio de su Encarnación, de su hacerse hombre, de su compartir con nosotros la debilidad humana para transformarla con el poder de su resurrección» (*Porta fidei*, 13).

A Santa María, que ha llegado a estar realmente presente en el misterio de Cristo precisamente porque ha creído, que ha prestado la obediencia de su fe, y se ha confiado libre y totalmente a Dios, prestando el homenaje de su entendimiento y de su voluntad, a ella, que ha respondido con todo su yo humano, femenino, y ha cooperado perfectamente con la gracia de Dios en una disponibilidad perfecta a la acción del Espíritu Santo, encomendamos este Año para que dé en todos nosotros fruto muy abundante.

Con todo mi afecto y bendición.

Moyobamba, 1 de Noviembre de 2012.

Solemnidad de Todos los Santos.

† Rafael Escudero López-Brea
Obispo Prelado de Moyobamba.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

Nota con indicaciones pastorales para el Año de la fe

I. En el ámbito diocesano

1. Se auspicia una celebración de apertura del *Año de la fe* y de su solemne conclusión en el ámbito de cada Iglesia particular, para confesar la fe en el Señor Resucitado en nuestras catedrales e iglesias de todo el mundo.

2. Será oportuno organizar en cada diócesis una jornada sobre el *Catecismo de la Iglesia Católica*, invitando a tomar parte en ella sobre todo a sacerdotes, personas consagradas y catequistas. En esta ocasión, por ejemplo, las Iglesias particulares jóvenes de las tierras de misión podrán ser invitadas a ofrecer un testimonio renovado de la alegría de la fe que las distingue.

3. Cada obispo podrá dedicar una Carta pastoral al tema de la fe, recordando la importancia del *Concilio Vaticano II* y el *Catecismo de la Iglesia Católica*, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la porción de fieles a él confiada.

4. Se espera que en cada Diócesis, bajo la responsabilidad del obispo, se organicen eventos catequísticos para jóvenes y para quienes buscan encontrar el sentido de la vida, con el fin de descubrir la belleza de la fe de la Iglesia, aprovechando la oportunidad de reunirse con sus testigos más reconocidos.

5. Será oportuno verificar la recepción del Concilio Vaticano II y del *Catecismo de la Iglesia Católica* en la vida y misión de cada Iglesia particular, especialmente en el ámbito catequístico. En tal sentido, se espera un renovado compromiso de parte de los departamentos de catequesis de las diócesis, que sostenidos

por las comisiones para la catequesis de las Conferencias Episcopales, tienen el deber de ocuparse de la formación de los catequistas en lo relativo a los contenidos de la fe.

6. La formación permanente del clero podrá concentrarse, particularmente en este Año de la fe, en los documentos del Concilio Vaticano II y el *Catecismo de la Iglesia Católica*, tratando, por ejemplo, temas como “el anuncio de Cristo resucitado”, “la Iglesia sacramento de salvación”, “la misión evangelizadora en el mundo de hoy”, “fe e incredulidad”, “fe, ecumenismo y diálogo interreligioso”, “fe y vida eterna”, “hermenéutica de la reforma en la continuidad” y “el *Catecismo* en la atención pastoral ordinaria”.

7. Se invita a los Obispos a organizar celebraciones penitenciales, particularmente durante la cuaresma, en las cuales se ponga un énfasis especial en pedir perdón a Dios por los pecados contra la fe. Este año será también un tiempo favorable para acercarse con mayor fe y frecuencia al sacramento de la Penitencia.

8. Se espera la participación del mundo académico y de la cultura en un diálogo renovado y creativo entre fe y razón, a través de simposios, congresos y jornadas de estudio, especialmente en las universidades católicas, que muestren cómo entre la fe y la verdadera ciencia no puede haber conflicto alguno, porque ambas, aunque por caminos distintos, tienden a la verdad.

9. Será importante promover encuentros con personas que aun no reconociendo en ellos el don de la fe, buscan con sinceridad el sentido último y la verdad definitiva de su existencia y del mundo, inspirándose también en los diálogos del *Patio de los Gentiles*, iniciados bajo la guía del Consejo Pontificio de la Cultura.

10. El *Año de la fe* será una ocasión para dar mayor atención a las escuelas católicas, lugares privilegiados para ofrecer a los alumnos un testimonio vivo del Señor, y cultivar la fe con una oportuna referencia al uso de buenos instrumentos catequísticos, como por ejemplo el *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica* o el *Youcat*.

II. En el ámbito de las parroquias / comunidades / asociaciones / movimientos

1. En preparación al *Año de la fe*, todos los fieles están invitados a leer y meditar la Carta apostólica *Porta fidei* del Santo Padre Benedicto XVI.

2. El *Año de la fe* será también una ocasión propicia para intensificar la *celebración* de la fe en la liturgia, y de modo particular en la Eucaristía. En la Eucaristía, misterio de la fe y fuente de la nueva evangelización, la fe de la Iglesia es proclamada, celebrada y fortalecida. Todos los fieles están invitados a participar de ella en forma consciente, activa y fructuosa, para ser auténticos testigos del Señor.

3. Los sacerdotes podrán dedicar mayor atención al estudio de los documentos del *Concilio Vaticano II* y del *Catecismo de la Iglesia Católica*, recogiendo sus frutos para la pastoral parroquial –catequesis, predicación, preparación a los sacramentos, etc.– y proponiendo ciclos de homilias sobre la fe o algunos de sus aspectos específicos, como por ejemplo, “el encuentro con Cristo”, “los contenidos fundamentales del Credo” y “la fe y la Iglesia”.

4. Los catequistas podrán apelar aún más a la riqueza doctrinal del *Catecismo de la Iglesia Católica* y, bajo la responsabilidad de los respectivos párrocos, guiar grupos de fieles en la lectura y la profundización común de este valioso instrumento, con la

finalidad de crear pequeñas comunidades de fe y testimonio del Señor Jesús.

5. Se espera por parte de las parroquias un renovado compromiso en la difusión y distribución del *Catecismo de la Iglesia Católica* y de otros subsidios aptos para las familias, auténticas iglesias domésticas y lugares primarios de la transmisión de la fe. El contexto de tal difusión podría ser, por ejemplo, las bendiciones de las casas, el bautismo de adultos, las confirmaciones y los matrimonios. Esto contribuirá a confesar y profundizar la doctrina católica «en nuestras casas y con nuestras familias, para que cada uno sienta con fuerza la exigencia de conocer y transmitir mejor a las generaciones futuras la fe de siempre».

6. Será conveniente promover misiones populares y otras iniciativas en las parroquias y en los lugares de trabajo, para ayudar a los fieles a redescubrir el don de la fe bautismal y la responsabilidad de su testimonio, conscientes de que la vocación cristiana «por su misma naturaleza, es también vocación al apostolado».

7. En este tiempo, los miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica son llamados a comprometerse en la nueva evangelización mediante el aporte de sus propios carismas, con una renovada adhesión al Señor Jesús, fieles al Santo Padre y a la sana doctrina.

8. Las comunidades contemplativas durante el *Año de la fe* dedicarán una particular atención a la oración por la renovación de la fe en el Pueblo de Dios y por un nuevo impulso en su transmisión a las jóvenes generaciones.

9. Las Asociaciones y los Movimientos eclesiales están invitados a hacerse promotores de iniciativas específicas que, mediante la contribución del propio carisma y en colaboración con los pastores locales, se incorporen al gran evento del *Año de la fe*. Las nuevas Comunidades y Movimientos eclesiales, en modo creativo y generoso, encontrarán los medios más eficaces para ofrecer su testimonio de fe al servicio de la Iglesia.

10. Todos los fieles, llamados a reavivar el don de la fe, tratarán de comunicar su propia experiencia de fe y caridad, dialogando con sus hermanos y hermanas, incluso de otras confesiones cristianas, sin dejar de lado a los creyentes de otras religiones y a los que no creen o son indiferentes. Así se espera que todo el pueblo cristiano comience una especie de misión entre las personas con quienes viven y trabajan, conscientes de haber «recibido la buena nueva de la salvación para comunicarla a todos».

Dado en Roma, en la Sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 6 de enero de 2012, Solemnidad de la Epifanía del Señor.

William Cardenal Levada

Prefecto

X Luis Ladaria F., S.I.

Arzobispo titular de Thibica

Secretario

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

URBIS ET ORBIS

DECRETO

Se enriquecen del don de Sagradas Indulgencias particulares ejercicios de piedad durante el *Año de la fe*

En el día del quincuagésimo aniversario de la solemne apertura del Concilio Ecuménico Vaticano II, al que el beato Juan XXIII «había asignado como tarea principal custodiar y explicar mejor el precioso depósito de la doctrina cristiana, para hacerlo más accesible a los fieles de Cristo y a todos los hombres de buena voluntad» (Juan Pablo II, Const. Ap. *Fidei Depositum*, 11 de octubre de 1992: AAS 86 [1994] 113), el Sumo Pontífice Benedicto XVI ha establecido el inicio de un Año particularmente dedicado a la profesión de la verdadera fe y a su recta interpretación, con la lectura, o mejor, la pía meditación de los *Actos del Concilio* y de los Artículos del *Catecismo de la Iglesia Católica*, publicado por el beato Juan Pablo II, a los treinta años del inicio del Concilio, con la intención precisa de «lograr de los fieles una mayor adhesión a ello y difundir su conocimiento y aplicación» (*ibid.*, 114).

Ya en el año del Señor 1967, para hacer memoria del décimo noveno centenario del martirio de los Apóstoles Pedro y Pablo, parecido *Año de la fe* convocó el Siervo de Dios Pablo VI, «la Profesión de fe del Pueblo de Dios, para testimoniar cómo los contenidos esenciales que desde siglos constituyen el patrimonio de todos los creyentes tienen necesidad de ser confirmados, comprendidos y profundizados de manera siempre nueva, con el fin de dar un testimonio coherente en condiciones históricas distintas a las del pasado» (Benedicto XVI, Carta Ap. *Porta Fidei*, n. 4).

En este tiempo nuestro de profundísimos cambios, a los que la humanidad está sometida, el Santo Padre Benedicto XVI, con la convocatoria de este segundo *Año de la fe*, tiene la intención de invitar al Pueblo de Dios del que es Pastor universal, así como a los hermanos obispos de todo el orbe, a fin de que «se unan al Sucesor de Pedro en el tiempo de gracia espiritual que el Señor nos ofrece para recordar el don precioso de la fe» (*ibid.*, n. 8).

Se dará a todos los fieles «la oportunidad de confesar la fe en el Señor Resucitado en nuestras catedrales e iglesias de todo el mundo; en nuestras casas y con nuestras familias, para que cada uno sienta con fuerza la exigencia de conocer y transmitir mejor a las generaciones futuras la fe de siempre. En este *Año*, las comunidades religiosas, así como las parroquiales, y todas las realidades eclesiales antiguas y nuevas, encontrarán la manera de profesar públicamente el *Credo*» (*ibid.*).

Además todos los fieles, singular y comunitariamente, serán llamados a dar abierto testimonio de la propia fe ante los demás en las circunstancias peculiares de la vida cotidiana: «la misma naturaleza social del hombre exige que éste manifieste externamente los actos internos de religión, que se comunique con otros en materia religiosa, que profese su religión de forma comunitaria» (Decl. *Dignitatis humanae*, 7 de diciembre de 1965: AAS 58 [1966], 932).

Dado que se trata ante todo de desarrollar en sumo grado —por cuanto sea posible en esta tierra— la santidad de vida y de obtener, por lo tanto, en el grado más alto la pureza del alma, será muy útil el gran don de las Indulgencias, que la Iglesia, en virtud del poder que le ha conferido Cristo, ofrece a todos aquellos que, con las debidas disposiciones, cumplan las prescripciones especiales para lucrarlas. «Con la Indulgencia —enseñaba Pablo VI— la Iglesia, valiéndose de su potestad

como ministra de la Redención obrada por Cristo Señor, comunica a los fieles la participación de esta plenitud de Cristo en la comunión de los Santos, proporcionándoles en medida amplísima los medios para alcanzar la salvación» (Carta Ap. *Apostolorum Limina*, 23 de mayo de 1974: AAS 66 [1974] 289). Así se manifiesta el «tesoro de la Iglesia», del que constituyen «un acrecentamiento ulterior también los méritos de la Santísima Madre de Dios y de todos los elegidos, desde el primer justo al último» (Clemente VI, Bula *Unigenitus Dei Filius*, 27 de enero de 1343).

La Penitenciaría Apostólica, que tiene el oficio de regular cuanto concierne a la concesión y al uso de las Indulgencias, y de estimular el ánimo de los fieles a concebir y alimentar rectamente el piadoso deseo de obtenerlas, solicitada por el Consejo Pontificio para la Promoción de la Nueva Evangelización, en atenta consideración de la *Nota con indicaciones pastorales para el Año de la fe* de la Congregación para la Doctrina de la Fe, a fin de obtener el don de las Indulgencias durante el *Año de la fe*, ha establecido las siguientes disposiciones, emitidas en conformidad con el pensamiento del Augusto Pontífice, a fin de que los fieles estén más estimulados al conocimiento y al amor de la Doctrina de la Iglesia Católica y de ella obtengan frutos espirituales más abundantes.

Durante el Año de la fe entero, convocado desde el 11 de octubre de 2012 hasta todo el 24 de noviembre de 2013, podrán lucrar la *Indulgencia plenaria* de la pena temporal por los propios pecados impartida por la misericordia de Dios, aplicable en sufragio de las almas de los fieles difuntos, todos los fieles verdaderamente arrepentidos, que se hayan confesado debidamente, que hayan comulgado sacramentalmente y que oren según las intenciones del Sumo Pontífice:

a.- cada vez que participen en al menos tres momentos de predicación durante las Sagradas Misiones o al menos en tres lecciones sobre los *Actos del Concilio Vaticano II* y sobre los Artículos del *Catecismo de la Iglesia católica* en cualquier iglesia o lugar idóneo;

b.- cada vez que visiten en peregrinación una Basílica Papal, una catacumba cristiana, una Iglesia Catedral, un lugar sagrado designado por el Ordinario del lugar para el *Año de la fe* () y allí participen en alguna celebración sagrada o, al menos, se detengan en un tiempo de recogimiento con piadosas meditaciones, concluyendo con el rezo del Padre Nuestro, la Profesión de Fe en cualquier forma legítima, las invocaciones a la Santísima Virgen María y, según el caso, a los Santos Apóstoles o Patronos;

c.- cada vez que, en los días determinados por el Ordinario del lugar para el *Año de la fe* (por ejemplo en las solemnidades del Señor, de la Santísima Virgen María, en las fiestas de los Santos Apóstoles y Patronos, en la Cátedra de San Pedro), participen en cualquier lugar sagrado en una solemne celebración eucarística o en la liturgia de las horas, añadiendo la Profesión de Fe en cualquier forma legítima;

d.- un día libremente elegido, durante el *Año de la fe*, para la piadosa visita del baptisterio u otro lugar donde recibieron el sacramento del Bautismo, si renuevan las promesas bautismales en cualquier forma legítima.

Los obispos diocesanos o eparquiales y los que están equiparados a ellos por derecho, en los días oportunos de este tiempo, con ocasión de la principal celebración (por ejemplo, el 24 de noviembre de 2013, en la solemnidad de Jesucristo Rey del Universo, con la que concluirá el *Año de la fe*) podrán impartir la *Bendición Papal* con la Indulgencia plenaria,

lucrable por parte de todos los fieles que reciban tal *Bendición* con devoción.

Los fieles verdaderamente arrepentidos que no puedan participar en las solemnes celebraciones por graves motivos (como todas las monjas que viven en los monasterios de clausura perpetua, los anacoretas y los ermitaños, los encarcelados, los ancianos, los enfermos, así como quienes, en hospitales u otros lugares de cuidados, prestan servicio continuo a los enfermos...), lucrarán la *Indulgencia plenaria*, con las mismas condiciones, si, unidos con el espíritu y el pensamiento a los fieles presentes, particularmente en los momentos en que las palabras del Sumo Pontífice o de los obispos diocesanos se transmitan por televisión y radio, recitan en su propia casa o allí donde el impedimento les retiene (por ejemplo en la capilla del monasterio, del hospital, de la estructura sanitaria, de la cárcel...) el Padrenuestro, la Profesión de Fe en cualquier forma legítima, y otras oraciones conforme a las finalidades del *Año de la fe*, ofreciendo sus sufrimientos o los malestares de la propia vida.

Para que el acceso al sacramento de la Penitencia y a la consecución del perdón divino a través del poder de la Llaves se facilite pastoralmente, los Ordinarios del lugar están invitados a conceder a los canónigos y a los sacerdotes que, en las Catedrales y en las Iglesias designadas para el *Año de la fe*, puedan oír las confesiones de los fieles, las facultades limitadamente al fuero interno, en cuanto —para los fieles de las Iglesias orientales— al can. 728, § 2 del CCEO, y en el caso de una eventual reserva, las del can. 727, excluidos, como es evidente, los casos considerados en el canon 728, § 1; para los fieles de la Iglesia latina, las facultades del can. 508, § 1 del CIC.

Los confesores, tras advertir a los fieles de la gravedad de pecados a los que se vincula una reserva o una censura, determinarán apropiadas penitencias sacramentales, tales para conducirles lo más posible a una contrición estable y, según la naturaleza de los casos, para imponerles la reparación de eventuales escándalos y daños.

La Penitenciaría finalmente invita ardientemente a los excelentísimos obispos, como poseedores del triple *munus* de enseñar, gobernar y santificar, a la solicitud en la explicación clara de los principios y las disposiciones que aquí se proponen para la santificación de los fieles, teniendo en cuenta de modo particular las circunstancias de lugar, cultura y tradiciones. Una catequesis adecuada a la índole de cada pueblo podrá proponer más claramente y con mayor vivacidad a la inteligencia y arraigar más firme y profundamente en los corazones el deseo de este don único, obtenido en virtud de la mediación de la Iglesia.

El presente Decreto tiene validez únicamente para el *Año de la fe*. No obstante cualquier disposición en contra.

Dado en Roma, en la Sede de la Penitenciaría Apostólica, el 14 de septiembre de 2012, en la Exaltación de la Santa Cruz

Manuel card. Monteiro de Castro

Penitenciario Mayor

Mons. Krzysztof Nykiel

Regente



**MONS. RAFAEL ESCUDERO LÓPEZ-BREA,
OBISPO PRELADO DE MOYOBAMBA,
POR LA GRACIA DE DIOS**

El Santo Padre Benedicto XVI ha concedido, con motivo del Año de la fe, Indulgencia plenaria, en un decreto dado por la Penitenciaría Apostólica, el 14 de septiembre del presente año.

El decreto explica detalladamente las modalidades para la obtención de la Indulgencia:

Dado que el mismo decreto permite al Ordinario del lugar establecer “otros lugares sagrados para el *Año de la fe* y allí participen en alguna celebración sagrada o, al menos, se detengan en un tiempo de recogimiento con piadosas meditaciones, concluyendo con el rezo del Padre Nuestro, la Profesión de Fe en cualquier forma legítima, las invocaciones a la Santísima Virgen María y, según el caso, a los Santos Apóstoles o Patronos”.

“Y que, en los días determinados por el Ordinario del lugar para el *Año de la fe*... participen en cualquier lugar sagrado en una solemne celebración eucarística o en la liturgia de las

horas, añadiendo la Profesión de Fe en cualquier forma legítima”.

DECRETO

1° Que en la Prelatura de Moyobamba se pueda acceder a las siguientes iglesias para lucrar la Indulgencia plenaria: La santa iglesia catedral de Moyobamba, la iglesia parroquial de Tarapoto y la iglesia parroquial de Juanjuí.

2° Que en la Prelatura de Moyobamba señalo los siguientes días para que en el *Año de la fe* participen en cualquier lugar sagrado en una solemne celebración eucarística o en la liturgia de las horas, añadiendo la Profesión de Fe en cualquier forma legítima: Las solemnidades del Señor, de la Santísima Virgen María, en las fiestas de los Santos Apóstoles y Patronos de las parroquias y en la fiesta de la Cátedra de San Pedro.

El presente Decreto tiene validez únicamente para el *Año de la fe*. No obstante cualquier disposición en contra.

Dado en la Sede Prelaticia de la ciudad de Moyobamba, el día uno del mes de noviembre, del año del Señor dos mil doce, solemnidad de Todos los Santos.

+Rafael Escudero López-Brea

Obispo Prelado

Por mandado de su Excelencia

P. Jaime Ruiz del Castillo Ubach

Canciller – Secretario